

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados FERNANDEZ, CRISTINA SOLEDAD Y OTROS C/ MARTÍNEZ, JUAN DOMINGO Y OTROS S/Accidente de Trabajo (Expte. 21-04779674-9), se hace saber que se ha fijado fecha para el 23 de Septiembre de 2019 a las 12 horas a los fines del sorteo de un defensor Ad-Hoc del demandado Juan Domingo Martínez, DNI; 23.913.343. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de tres días. Fdo.: Dr. Diego J. Romero, Secretario; Dr. David Marcelo Suasnabar, Juez. Santa Fe, 3 de Septiembre de 2019.

S/C 401577 Sep. 17 Sep. 19

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado N° 3 Secretaría Segunda, en los autos caratulados: SILVA, CLAUDIO FEDERICO c/ PERALTA, YAMILA SOLEDAD s/Cuidado Personal (CUIJ: 21-10700678-5), se notifica a la Sra. Yamila Soledad Peralta DNI N° 37.145.948. que se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 23 de Agosto de 2019. Vistos:... 1 Considerando:... Resuelvo: Otorgar el cuidado personal unilateral de Dilan Ignacio Peralta a su progenitor, Claudio Federico Silva. Insértese y hágase saber. Notifíquese al Defensor General en su despacho. Fdo.: Dr. Della Siega, Juez; Dra. Loza. Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibidor del hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art.67 del CPCC modificado por Ley 11.287). El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N° 3, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe Ley N° 10.160. Santa Fe, 6 de Septiembre de 2019.

S/C 401582 Sep. 17 Sep. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, en los autos caratulados: LEIVA, JOAQUIN LEONEL s/Rectificación de Partida (CUIJ: 21-02003560-6), se cita a todo interesado en hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, notificándolos que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 20 de Noviembre de 2018. Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, acuérdatele a la compareciente la participación legal correspondiente. Por iniciada el presente cambio de apellido. Dése intervención al Sr. Fiscal y a la Dirección General del Registro Civil a los fines de que expida el correspondiente dictamen. Asimismo téngase presente la prueba Documental acompañada. Proveyendo la prueba Informativa ofrecida: Oficiése como se solicita. A la Testimonial: Para que tenga lugar las testimoniales de la Sra. Concepción, Margarita Mendoza y el Sr. Julio Cesar Rodríguez señálase cualquier día de audiencia a las 8,30 hs. Cíteselos, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria) - Otro Decreto:

“Santa Fe, 15 de Febrero de 2019. Atento lo solicitados y constancias de autos, cumplimente la publicación de edictos ordenada por el art. 70 CCCN. Asimismo, para que tenga lugar la audiencia respectiva, fijase fecha para el día viernes 01 de marzo de 2019 a las 10:00 hs. Hágase saber al Defensor General. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario a/c). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en»‘él lapso de dos meses de conformidad con lo normado por el Art. 70 del C.C.y C.N.. El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N° 3, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 10.160). Santa Fe, 28 de Junio de 2019. Dra. Gon, Secretaria.

S/C 396652 Sep. 17

En los autos RODRÍGUEZ, ARIEL MARTPIN c/ARACH, MOISÉS AUGUSTO s/ Prescripción Adquisitiva. CUIJ 21-01983479-1, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, el señor Juez dispuso citar y emplazar para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, a Moisés Augusto Arach y/o sus sucesores y/o quien resulte titular del dominio y/o contra quien resulte jurídicamente del inmueble sito en calle Saavedra s/n de la ciudad de Santo Tomé, Fdo.: Juez a cargo, Toloza, Secretaria. Santa Fe, 17 de mayo de 2019.

\$ 52,50 401387 Sep. 17 Sep. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, sito en calle San Jerónimo 1551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados QUIROZ, ANDREA s/ Quiebra (Expediente Número CUIJ 21-02012870-1), ha resaltado sorteada Sindica la CPN Teresa Zulema Marin, con domicilio legal en Pasaje Quiroga W 1458 de esta ciudad, cuyo horario de atención al público es lunes a viernes de 18:30 a 21:30 horas. Publíquese edictos durante 5 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Fdo. : Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario s/c. Santa Fe, 30 de Agosto de 2019.

S/C 401510 Sep. 17 Sep. 23

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/BRACAMONTE JORGE DANIEL s/Sumario que tramitan por Expediente Número 21-15182752-4 ante el Juzgado arriba indicado, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 06 de febrero de 2018. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, condenar a la demandada a abonar a la actora, dentro del plazo de diez días, el capital reclamado (\$12.833,64), más sus intereses, en la forma expuesta en los considerandos precedentes desde la mora y hasta el momento de su efectivo pago e IVA sobre los rubros gravados si correspondiere. Costas a la demandada. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Hágase saber, insértese copia y archívese el original. Fdo.: Dra.

Bonavía, Secretaria; Dr. Formentini, Juez. Santa Fe, 7 de Agosto de 2019.

§ 33 401567 Sep. 17 Sep. 19

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 8va. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados DELGADO, LUCIANA ANDREA GUADALUPE S/ Quiebra 21-01955906-5- Año Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 8va. Nom. Santa Fe, 29 de Agosto de 2019, se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo normado en la LCQ N° 24522, por dos (2) días de la siguiente Resolución: Santa Fe, 29 de Agosto de 2019, Téngase presente la conformidad prestada por la fallida con el proyecto de distribución complementario. Conforme ello, de manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución complementario presentado a fs 339. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Fdo.: Dra. Mariana Nelli, Secretaria; Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez.

S/C 401499 Sep. 17 Sep. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, sito en calle San Jerónimo 1551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe hace saber que en los autos caratulados BERTONE HENRI DAVID s/ Solicitud Propia Quiebra 21-02010972-3, se ha dispuesto la publicación de Edictos durante cinco Díaz haciendo saber que ha resultado sorteada Síndica CPN Teresa Zulema Marin, con domicilio legal en Pasaje Quiroga 1458 de esta ciudad, cuyo horario de atención al público es de lunes a viernes de 18:30 a 21:30 horas. Otro Proveído: Santa Fe, 30 de Agosto de 2019. Atento lo manifestado por la sindicatura, prorróganse la fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 16/10/2019, fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 28/11/2019 y la del 7/02/2020 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe General. Publíquese nuevamente edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Dr. Jorge Alberto Palacios, Juez. Santa Fe, 5 de Septiembre de 2019.

S/C 401512 Sep. 17 Sep. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos ARANDA, IVAN ALEJANDRO s/Concurso Preventivo; (CUIJ 21-02006996-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 01 de Julio de 2019. Ampliando el decreto que antecede: Advertido en este estado que no se ha notificado en tiempo y forma de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la LCQ, corresponde reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fijase el día 28/08/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 11/09/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, désignase el día 09/10/2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe Individual, y 21/11/2019 para que presente el Informe General. Fijase el día 27/02/2020 para la audiencia informativa alas 11 horas. Notifíquese. Fdo.: Dr.

Pablo Cristian Silvestrini, Secretario; Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez. Sin previo pago (art. 89 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Víctor Horacio Pugliese, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 8:00 hs. a 12:00 hs. y de 16:00 hs a 20:00 hs. Santa Fe, 9 de Agosto de 2019. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 401551 Sep. 17 Sep. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe en autos caratulados VILLALBA FRUTOS, PETRONA c/MARTÍNEZ, MARCIANA VDA. De SEGOVIA s/Posesión Veinteañal CUIJ: 21-0099 5-5 32-9, se hace saber la siguiente resolución Santa Fe, 10 de abril de 2018. Vistos: Estos caratulados Villalba Frutos, Petrona c/ Martínez, Marciana s/ Usucapión, Expte. 1455/2013 (CUIJ: 21-00995532-9) en trámite por ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación de Santa Fe, de los que, Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) No hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva. 2) Costas a la parte actora. Diferir regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación y se acredite situación fiscal. Expídase copia, insértese el original y hágase saber. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria. En la ciudad de Santa Fe, 06 de septiembre de 2019.

§ 33 401598 Sep. 17 Sep. 19

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: MIÑO, CECILIA HAYDEE S/ QUIEBRA (Exp. CUIJ: 21-02008669-3), se ha dispuesto en la resolución de fecha 10 de Septiembre de 2019. 1°) Declarar la quiebra de Cecilia Haydee Miño, argentina, mayor de edad, DNI 16.817.638, domiciliada realmente en calle Pasaje Galisteo N° 3179, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en calle 4 de Enero N° 1753, oficina PB, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 11 de Septiembre de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaria de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 09 de Octubre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 07 de Noviembre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 06 de Diciembre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 22 de Febrero de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao, Juez; María Guadalupe Gon, Secretaria.

S/C 401502 Sep. 17 Sep. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: RIVAROLA, JESICA MARIELA S/ Solicitud Propia Quiebra (Exp. CUIJ 21-02009008-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 10 de Septiembre de 2019; 1°) Declarar la quiebra de Jesica Mariela Rivarola, argentina, mayor de edad, DNI 32.860.725, domiciliada realmente en calle Ricardo Aldao N° 3950, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en calle 4 de Enero N° 1148, dto. 3 A, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 11 de Septiembre de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaria de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 09 de Octubre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 07 de Noviembre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 06 de Diciembre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 21 de Febrero de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao, Juez; María Guadalupe Gon, Secretaria.

S/C 401500 Sep. 17 Sep. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: SANABRIA, JUAN MANUEL s/Solicitud Propia Quiebra (Exp. CUIJ 21-02012672-5), se ha dispuesto en la resolución de fecha 10 de Septiembre de 2019. 1°) Declarar la quiebra de Juan Manuel Sanabria, argentino, mayor de edad, DNI 30.961.889, domiciliado realmente en calle French y Berutti N° 1631, ciudad de Coronda, de la Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en General López N° 3156, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 11 de Septiembre de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 09 de Octubre de 2019

la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verficatoria. 9°) Fijar los días: 07 de Noviembre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 06 de Diciembre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 21 de Febrero de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciense, Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao, Juez; María Guadalupe Gon, Secretaria

S/C 401501 Sep. 17 Sep. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: BOSKO ADRIANA ERICA y OTROS c/ FERRARI ANTONIO J. s/ Juicio Ordinario (Expte. N° 801 año 2012), se hace saber lo siguiente: Santa Fe, 26/08/2019. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los herederos de ANTONIO J. FERRARI. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Silvestrini, Secretario; Dr. Marcolin, Juez.

§ 33 401601 Sep. 17 Sep. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial; ha decretado: IN RE NINI, JAVIER RAMÓN c/SUCESORES DE PALMIRA MARÍA ROLAND Y OTROS S/ Usucapión CUIJ 21-01992820-6, Santa Fe, 28 de Agosto de 2019. Previo a proveer lo solicitado y atento la constancia de publicación de edictos citando a las demandadas (fs. 44) y no habiendo aún comparecido las mismas, haciendo efectivos los apercibimientos decretados en autos, decláraselas rebeldes. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL los que se exhibirán en el hall central de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

§ 33 401521 Sep. 17 Sep. 19

Por disposición del JUEZ del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, en autos caratulados CASTAÑO EULOGIA c/ NUÑEZ RAMONA y OTROS s/Usucapión Expte. N° 620/2018. Se cita llama y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley y bajo apercibimiento de rebeldía a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Nuñez Ramona LC 0.595.282 y/o a todos quienes se considere propietario del inmueble urbano ubicado: en la manzana N° 75 sobre calle 1° de Septiembre y Calle San Rómulo Localidad de Gobernador Crespo, registrado con la partida 06-07-00 026935/0005 dominio inscripto T° 87- F° 597 N° 57423 A 1954 Sección propiedades del Registro General de Propiedades inmuebles de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL art. 73 CPCC y en el hall del Juzgado. San Justo, 4 de Septiembre 2019.

§ 165 401437 Sep. 17 Sep. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados GÓMEZ, ANTONIO ESTANISLAO y MIGRANI, LUISA PRUDENCIA s/ Sucesorio (Expte. 35/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gómez Antonio Estanislao. Doc. Ident. 1.755.891, argentino, fallecido el 17/07/1998, domiciliado en Colonia Dolores, Provincia de Santa Fe y de Luisa Prudencia Migrani, Doc. Ident. 2.410.201, argentina, fallecida el 15/10/2001, domiciliada en Colonia Dolores, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. San Justo, 27 de Septiembre de 2019.

§ 45 401586 Sep. 17 Sep. 23

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MONZÓN, MARCELINA AURORA s/Sucesorio; Expte. N° 261 Año 2018, tramitados por la Defensoría General de San Justo por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Monzón Marcelina Aurora (DNI N° F.6.324.535) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Laura M. Alessio, Jueza; Ma. Itatí Gohringer, Secretaria.

S/C 401431 Sep. 17 Sep. 23

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Distrito 17 de la ciudad de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de Don Armando Cettour, DNI N° 6.337.158, CUIT 20-06337158-1, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: CETTOUR, ARMANDO s/Sucesorio, Expte. N° 88, Año 2018, dentro del término y bajo los apercibimientos, de ley. Villa Ocampo, 25 de Julio de 2019.

§ 45 401538 Sep. 17

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 17, de la ciudad de Villa Ocampo, a cargo de la Dra. María Isabel Arroyo, secretaria, Dra. Marta Migueletto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Néstor Oscar Fisch, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados: FISCH, NÉSTOR OSCAR S/Consignación; CUIJ N° 21-26321336-7, de trámite por ante este Juzgado. Fdo.: Dra. Maria. Isabel Arroyo, Jueza; Dra. Marta Migueletto, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Villa Ocampo.

§ 33 401570 Sep. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación) de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GRASSIMO, TEÓFILO s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ 21-02011553-7), se cita a los herederos, acreedores y legatarios de Teófilo Grassimo, DNI N° 5.068.352, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales. FDO.: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria Santa Fe, 6 DE Septiembre de 2019.

\$ 45 401506 Sep. 17

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados CAMARGO, RAQUEL s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02012979-1 Año 2019, publíquense edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante doña Raquel Camargo (DNI F 1.109.083), fallecida en la ciudad de Santa Fe en fecha 03/07/2019, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta (30) días. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial (art. 67 CPC y C) Santa Fe, 6 de Setiembre de 2019.

\$ 45 401534 Sep. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Santa Fe), en autos caratulados RUGNA, JULIA LUISA DEL TRÁNSITO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02012 U 6-2, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rugna, Julia Luisa del Tránsito, DNI F 3.555.124, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publican a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 27 de Agosto de 2019.

\$ 45 401555 Sep. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación) en los autos caratulados: BASUALDO, MAGDALENA Y OTROS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02011188-4 año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FERNANDEZ SEBASTIÁ LE N° 01.898.754 y de BASUALDO MAGDALENA LC N° 1.537.934, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley ante este Tribunal. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 6 de Septiembre de 2019.

\$ 45 401533 Sep. 17 Sep. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: NINI, ALCIDES ORLANDO S/ Sucesorio (Expte. N° 21-02012799-3) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alcides Orlando Nini, DNI N° 6.201.542, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en las puertas del Juzgado. Fdo.: María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2019.

\$ 45 401524 Sep. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, en autos caratulados: MINA ALICIA GRACIELA s/Sucesorio - CUIJ 21-02007898-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Alicia Graciela Mina, D.N.I. N° 12.696.640, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Estela C. López Bustos (Secretaria). Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 401597 Sep. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación), en autos caratulados: REIBEL, DARDO NESTOR s/Sucesorio - CUIJ 21-02011848-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Dardo Néstor Reibel, DNI N° 13.163.427, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Bibiana Sánchez (Secretaria).

\$ 45 401590 Sep. 17

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: DÍAZ AUSEBIO y Otra s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-01990887-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Eusebio Díaz, L.E. N° 2.369.748 y María Eloisa Isabel Olivera N° 1.123.356 y para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 401562 Sep. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación) en los autos caratulados: GONZÁLEZ, BELKYS NOEMÍ s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02007867-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Belkys Noemí González (LC N° 0748876) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Setiembre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 401608 Sep. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BARZOLA, HÉCTOR ROMÁN s/Declaratoria de Herederos (CUIJ 21-01974124-6) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don BARZOLA, HÉCTOR ROMÁN DNI. 10.863.316 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287, Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2019. Dra. Gerard, Prosecretaria.

\$ 45 401545 Sep. 17 Sep. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación), en los autos caratulados: CHICHIRILO, FRANCISCO s/Sucesorio CUIJ 21-02007154-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Francisco Chichirillo y/o Francisco Cicchirilo; fallecido en fecha 4/7/1953, de apellido materno "Scardina", para que comparezcan; a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos, legales. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).

\$ 45 401522 Sep. 17

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de Tostado, a cargo de la Dra. María Haydé Regonat, Jueza, en autos caratulados: Expte. CUIJ N°

21-26210730-9 - DUARTE, MARÍA LUISA S/Sucesorio, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y legatarios de la señora María Luisa Duarte, DNI 4.666.257, para que comparezcan a hacer valer sus derechos ante éste Juzgado en los autos mencionados en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 9 de Septiembre de 2.019. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 401432 Sep. 17 Sep. 23

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, a cargo del Dr. Daniel Marcelo Zoso, Secretaría en subrogancia del Dr. Leonardo Martín Cristófoli, comunica por dos (2) días que en los autos caratulados: MEDINA NOEMI s/Quiebra, Expte. N° 49/2016, CUIJ: 21-26252988-3 se ha presentado proyecto de distribución final de fondos y regulado honorarios profesionales. El mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días a contar desde la última publicación de este edicto conforme Art. 218 L.C.Q. San Jorge, 23 de Agosto de 2019. Dr. Cristófoli, Secretario.

S/C 401337 Sep. 17 Sep. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: CAFFARO, ELIDA MARGARITA s/Sucesiones - Insc. Tardías-Sumarias - Volunt." (CUIJ 21-26258934-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Elida Margarita Caffaro, Doc. Ident. N° 5.462.935, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 30 de Agosto de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 401563 Sep. 17 Sep. 23

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: "GOROSITO CLAUDIA SOLEDAD c/herederos de DIEGO LEONARDO ESCALADA s/Filiación Extramatrimonial, CUIJ 21-17427880-3, se ha dictado lo siguiente Ceres, 02 de septiembre de 2019. Por iniciada demanda de Filiación Extramatrimonial, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario, contra herederos del Sr. Diego Leonardo ESCALADA. Cítese y emplácese a los mismos mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL confórmenlo establece el art. 597 CPCC. Ceres, 3 de Septiembre de 2019. Dra. Palacios, Secretaria.

§ 45 401463 Sep. 17 Sep. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 16 con asiento en la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE LA RUBIA c/PEREZ, MIGUEL CESAR s/Apremio Ley 5066" CUIJ 21-23170168-8 (390/2016). El señor juez ha ordenado lo siguiente: "Ceres, 26 de Junio de 2019. Agréguese. Para sorteo de Defensor de Oficio, desígnase fecha de audiencia para el 29/08/2019 a las 10:00 horas- Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.-C.C. (cfr. art. 62 inc. 6º C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Magali Cristina González (Secretaria) Dra. Alicia Ana María Ceres, 24 de Julio de 2019.- Advirtiéndole en la fecha un error procedimental en el decreto que antecede, revócase. En su lugar ordénase el siguiente proveído: De conformidad a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 5.066 y art. 597 C.P.C.C. declárase rebelde a los sucesores y/o herederos de Miguel César Pérez y Miguel Pérez Jaime. Notifíquese por edictos en el Boletín Oficial y en Puertas del Juzgado. Cumplido, a la solicitud de Defensor Ad Hoc, se proveerá. Notifíquese. Fdo. Dra. Magali Cristina González (Secretaria) - Dra. Alicia Longo (Jueza). Ceres, 4 de Septiembre de 2019.

S/C 401416 Sep. 17 Sep. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de la ciudad de CERES, en autos caratulados: Expte. CUIJ 21-17427879-9 - MARINI RUBÉN JUAN CARLOS s/Sucesorio, se dispuso lo siguiente en su parte pertinente: "Ceres, 02 de septiembre de 2019.-...Estando acreditado el fallecimiento de Rubén Juan Carlos Marini, D.N.I. 8.412.803, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Dispóngase la Publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley, (art. 2340 - 2 párrafo - CCyC) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos... Notifíquese. Fdo.: Dr. Jorge A. Da Silva Cátela, Juez - Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaría. Ceres, 5 de Setiembre de 2019.

§ 45 401456 Sep. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: TRUCCO ELVIO JOSÉ y Otra s/Sucesorio; CUIJ 21-17427825-0, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don Elvio José Truoco D.N.I N° M6.296.931 y de doña Griselda Adelaida Ferreyra, DNI N° F5.678.802; para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 2 de Septiembre de 2019. Dra. Palacios, Secretaria.

\$ 45 401461 Sep. 17 Sep. 23

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Pcia. de Santa Fe, 1ra. Nominación a cargo del Dra. Jorgelina Yedro - Jueza, Dra. Margarita Savant - Secretaria, en los autos caratulados: OJEDA, JOSÉ MARÍA c/CABRERA, Cesar Ceferino y Otros s/Escrituración, Expte, N° 89, año 2016, se ha dispuesto: Vera, 20 de Agosto de 2019. Atento a lo manifestado y constancias de autos, declárese rebeldes a los herederos de la Co-Demandada Carmen María Ibañez. Vera, 30 de Agosto de 2019. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 401417 Sep. 17

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 13, de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, ha decretado lo siguiente en los autos caratulados: MAGUER, LAURA DANIELA c/GONZÁLEZ, HÉCTOR GUSTAVO s/Apremio, Expte. N° 202/2018: Vera, 13 de Febrero de 2019. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra Héctor Gustavo González, con domicilio donde se denunció, hasta que la parte actora perciba íntegramente la suma de Pesos Ocho mil Trescientos Tres con 70/100 (\$ 8.303,70) con más sus intereses conforme lo establecido en el considerando de este pronunciamiento y aportes de ley. Costas a la vencida. Diferir la regulación-de honorarios profesionales hasta su oportunidad. Insértese. Agréguese y notifíquese. Fdo. Dr. José Luis Freijo, Juez, Dra. Norma L. Fernández, Secretaria. Otro Decreto: Vera, 27 de mayo de 2019.... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Laura Daniela Maglier en pesos un mil novecientos dos con noventa y cinco centavos (\$ 1.902,95) equivalente a 0,66 Jus. Establecer un interés mensual equivalente a la Tasa Activa en Pesos de cartera general, Nominal Anual Vencida (T.N.A-30 días) según publica el Banco de la Nación Argentina, (conforme Acta Acuerdo Nro. 5/19 de fecha 11/04 /2019) de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista). Córrese Vista a la Caja Forense. Insértese. Agréguese y Notifíquese. Fdo: Dr. José Luis Freijo, Juez. Dra. Norma L. Fernández, Secretaria. Otro Decreto: Vera, 15 de agosto de 2019. Notifíquese al demandado por medio de

edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado por el término de cinco (05) días bajo apercibimientos de ley. NOTIQUESE.- Fdo: Dr. José Luis Freijo, Juez. Dra. Norma L. Fernández, Secretaria. Vera, 6 de Septiembre de 2019. Dra. Fernández, Secretaria.

\$ 33 401515 Sep. 17 Sep. 23

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de la ciudad de Vera Provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, en los autos PANIAGUA, IRENEO RAMÓN c/LUQUE. ANGELITA y Otros s/División de condominio, Expte. N° 494, Año 2011, por el presente notifica a los herederos de Angelita Luque, DNI N° 2.415.123, fallecida en fecha 19 de mayo de 2013, que en dichos autos se ha ordenado lo siguientes: Vera, 04 de Julio de 2019. Agréguese y certifíquese por la actuaría los edictos acompañados. Declárese rebelde a los herederos de Angelita Luque. Notifíquese conforme al art. 597 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 9 de Septiembre de 2019.

\$ 33 401594 Sep. 17 Sep. 23

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos: STOFFEL DANIEL ANÍBAL y QUARANTA CARLOS RAMÓN c/ZURITA MIRTA GRACIELA, LOVAIZA VÍCTOR HUGO y FERREYRA FEDERICO s/Apremios, CUIJ 21-16500017-7, se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 12 de Agosto de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos cuarenta y un mil trescientos veintidós con 05/100 (\$41.322,05), con más un interés conforme considerando. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, se dé cumplimiento a las disposiciones de la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y hágase saber. FDO: Dr. Genesio (Juez) Dr. Mié (Secretario.). Lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 21 de Agosto de 2019.

\$ 52,50 401382 Sep. 17 Sep. 23

En los autos: Expte. 525/2013 STRICKER, ADRIANA MAGDALENA c/RIACHI, SILVINA y CARETTA,

MARÍA DE LOS ANGELES s/Laboral, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia' de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, la señora Juez dispuso NOTIFICAR a los herederos y/o legatarios de la codemandada María de los Angeles Caretta de la resolución dictada en autos, a saber: Sentencia N° 66 año 2019 Tomo 55 Folio 68/75. Rafaela, 7 de marzo de 2019. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1- Rechazar la demanda, con costas a la actora, conforme los considerandos que anteceden. 2- Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación conforme art. 8 de la ley 12.851. Hágase saber, agréguese copia y oportunamente archívese. Firmado: Mendoza - Juez, Castellano -Secretaria. Rafaela, 2 de Julio de 2019.

\$ 52,50 401385 Sep. 17 Sep. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en materia Laboral -1° Nominación- de Rafaela (Santa Fe) - Lucas Marín (Juez) y Nicolás MOSCONI (Secretario)-, se cita y emplaza a los herederos, de doña Lidia Matilde Inwinkelried, DNI: 03.203.054, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. CUIJ 21-16383239-6 - CAMINOS PATRICIA ALEJANDRA c/INWINKELRIED LIDIA MATILDE y Otros s/Cobro de pesos laboral. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Rafaela, 12 de Agosto de 2019. Dra. Eguiazu, Prosecretaria.

S/C 401554 Sep. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Laboral, Segunda Nominación de Rafaela (SF), en los autos caratulados: Exp. CUIJ 21-23695547-5 ROSSI REPRESENTACIONES SRL c/ANDEREGGEN, JOSÉ LUIS s/Consignación Judicial, tramitado por el Dr. Fernando Pairone, se cita a los herederos y/o sucesores de José Luis Andereggen, DNI. 14.506.891, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley, citándoselos bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Jorge Piovano (Juez) - Dra. Ayelén Desmots (Secretaria).

\$ 85 401446 Sep. 17 Sep. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: Expte. N° 554/2017 BOVIER ALBERTO ENRIQUE s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. BOVIER ALBERTO ENRIQUE D.N.I N° 20.258.971 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 67 C.P.C). Rafaela, 6 de Septiembre de 2019. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 401414 Sep. 17 Sep. 23

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados- BATTAGGI CARLOS JUAN s/Sucesión - Expte. Nº 686 - Año 2017, emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Juan Battaggi, D.N.I. 6.300.048, para que en término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Juicio sucesorio promovido por la Dra. María Cristina Astesana. Rafaela, de Septiembre de 2019. Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. Ma. José Alvarez Tremea (Jueza). Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 45 401536 Sep. 17 Sep. 23

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 4 de ésta ciudad de Reconquista (SF), se hace saber que en autos: GAZZE, ANGELA C/FRANCO, ÓSCAR DANIEL s/Ejecutivo, Expte. CUIJ Nº 21-23232763-1, de trámite por ante el Juzgado del epígrafe, donde V.S. ha dictado las siguientes providencias: Reconquista, 25 de Julio de 2016. Autos Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución en contra de Oscar Daniel Franco (h) D.N.I. 31.627.786 con domicilio donde se indico hasta que la parte actora obtenga el íntegro cobro del capital que surja de practicar liquidación partiendo del monto pactado conforme los meses de alquiler adeudados, aplicando en concepto de multa un intereses igual a la tasa activa en operaciones de descuentos de documentos comerciales a treinta días que utiliza el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha que se adeuda hasta el día del efectivo pago, no capitalizables, con más la misma tasa en concepto de intereses moratorios desde la fecha del vencimiento de los meses de alquiler adeudados hasta su efectivo pago, no capitalizables. Las costas deberán ser soportadas por la parte accionada por haber dado lugar al presente reclamo, como así mismo las de las medidas previas que corren por cuerda floja. Diferir la regulación de los honorarios profesionales hasta su oportunidad. Acrediten los letrados la condición frente al AFIP si no se hubiere realizado hasta este momento. Insértese. Agréguese. Notifíquese por cédula. Fdo: Dra. Vignatti - Jueza a/c - Dr. Bocco - Secretario. Otro decreto: Reconquista, 25 de Julio de 2019. Téngase presente lo manifestado. Anotíciase el profesional de la respuesta al oficio cursado en autos, emanada del Ministerio de Seguridad (fs. 66 y 74). De todas formas y de corresponder, se autoriza notificar a la parte demandada por medio de la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y Hall Central de Tribunales por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Dra. Belfiori - Jueza - Dr. Celli - Secretario. Reconquista, 20 de Agosto de 2019.

\$ 52,50 401471 Sep. 17 Sep. 19

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Nº 4, 3ra.

Nominación de Reconquista, Dra. Margarita Cismondi, se hace saber que se ha resuelto: RECONQUISTA, 9 de Set. de 2019. Autos y Vistos: Estos caratulados: CORONEL MILENA BEATRIZ s/Quiebra; CUIJ N° 21-25022724-5 de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, Distrito N° 4, y; Considerando: La solicitud de quiebra efectuada por la peticionante. Invocando su estado de cesación de pagos y la con siguiente imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones. Que habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 24.522 y requisitos formales que señala el art. 86 de la Ley de Concursos requisitos cuya omisión no impide la declaración de quiebra y siendo que conforme lo confesado por la propia deudora se evidencia su crítica situación patrimonial, corresponde hacer lugar a lo solicitado y ordenar la apertura de la quiebra. Que, asimismo solicita en el ítem que titula "criterios de valoración adoptados" que, a efectos de resguardar la paridad entre los acreedores y siendo que algunos de ellos cobran los montos que se le adeudan a través del sistema de códigos de descuentos solicita que se oficie al Banco de la Nación Argentina -Suc. Reconquista- para que levante dichos descuentos que pesan sobre los haberes de la fallida y se efectúan bajo la modalidad débito automático. Que, conforme lo peticionado y examinando la documentación acompañada y a fin de evitar que se altere el principio de la "par conditio creditorum" generando, privilegios en favor de, algunos acreedores, corresponde evitar que continúen realizando retenciones y o pagos en la forma que vienen efectuándose, debiéndose ordenar el cese de los mismo. Que, sin embargo, y de acuerdo a lo ya resuelto por la Excm. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Reconquista en "LÓPEZ AQUINO, LIONELA BELÉN s/Quiebra", Expíe N° 72 Año 2.018, se dispondrá ordenar a la entidad que liquida los haberes de la fallida que proceda a retener un veinte por ciento (20%) de los que percibe, previa deducción de los descuentos legales, sumas que deberá depositarse en una cuenta a abrirse para estos autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. A tal fin, líbrese oficio a la empleadora para que efectúe las retenciones indicadas y al Banco de la Nación Argentina para que cesen las retenciones que se efectúan por débito automático. Autorícese a los profesionales actuantes a intervenir en su diligenciamiento. Por todo ello, y disposiciones legales aplicables, es que Resuelvo: Declararla Quiebra de Milena Beatriz Coronel, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 31.627.881, CUIL 27-31627881-2, domiciliado en calle Freyre N° 89 de Reconquista (SF), constituyendo domicilio procesal en calle Iriondo N° 716 de esta ciudad de Reconquista (SF). Para que tenga lugar el sorteo de un Síndico que actuará en la presente causa, fíjase la audiencia del día 26 de setiembre próximo alas 09:00 hs por ante la Oficina de sorteo de Tribunales, A tal fin, ofíciase por Secretaría, con comunicación al Consejo de Ciencias Económicas. Aceptado el cargo y publicados los Edictos se programarán las demás fechas. Decretar la inhibición de la fallida, oficiándose a los Registros correspondientes. Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. Publíquense edictos de ley durante cinco días en el Boletín Oficial y en Edición 4 de esta ciudad, conforme lo dispone el art. 89 de la LC. Dése intervención a AFIP y API. (art. 29 Código Fiscal). Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el art. 132 de la Ley 24.522. Hacer saber a la fallida que solo podrá salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la Ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss. y cc. Ley 24.522). Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.). Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L.C. Oficiar a la empleadora que liquida los haberes de la fallida a efectos que proceda a retener mensualmente el 20 % de sus haberes previos descuentos de ley y depositen las sumas en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para estos autos y a la orden de este Juzgado y al Banco de la Nación Argentina -Sucursal Reconquista- conforme lo dispuesto en los considerandos, autorizando a los profesionales actuantes a intervenir en su diligenciamiento. Oficiar a los Registros pertinentes.

Precédasela la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la fallida, a través del procedimiento que oportunamente informará la Sindicatura. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Dra. María Martina Ballario Dra. Margarita Cismondi Secretaria Jueza.

S/C 401453 Sep. 17 Sep. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF) en Autos: FURLAN ALBA PATRICIA c/NOCENTI CATALINA y Otros s/Presc. Adquisitiva, CUIJ N° 21-24876422-5, citar a comparecer a estar a derecho en los autos mencionados a la Sra. Catalina Nocenti de Furlan y Oreste Néstor Furlan y los herederos de Diberto Juan Furlan, Angel Eugenio Furlan, y Rogelio Domingo Furlan. Se transcribe la medida que así lo ordena: Reconquista, 30 de Noviembre de 2018. Y vistos:... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar la nulidad de la rebeldía de los accionados ordenar que sean citado por edictos tanto Catalina Nocenti de Furlan y Oreste Néstor Furlan y los herederos de Diberto Juan Furlan, Angel Eugenio Furlan, y Rogelio Domingo Furlan y asimismo declarar que son nulos los siguientes actos procesales a saber: la declaraciones de rebeldía, el traslado de la demanda para su contestación, la apertura de la causa a pruebas, las pruebas incorporadas excepto las documentales y el llamado de autos. Con costas a la actora vencida. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Dr. José María Zarza, Juez - Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 52,50 401470 Sep. 17 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito N° 4, Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista, a cargo del Dr. Fabián Lorenzini, Secretaria del Dr. José Boaglio, se cita, llama y emplaza al Sr. David Emmanuel Carreras, DNI N° 32.225.034, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados: GALARZA CELIA BEATRIZ s/Sucesorio, Expte. N° 758/2000, CUIJ N° 21-24906458-8, de trámite por ante este Juzgado. Fdo: Dr. Fabián Lorenzini, Juez; Dr. José Boaglio, Secretario. Reconquista, 2 de Agosto de 2019.

\$ 33 401568 Sep. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito N° 4, Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF), en autos caratulados SERAFINI FÉLIX ANTONIO s/Sucesorio; Expte. N° 21-25021009-1, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a bienes de la herencia dejados por don Félix Antonio Serafini, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlo valer. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 401509 Sep. 17

Por disposición de la Sra. Jueza dé Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), Segunda Nominación, en el Expediente SALAS, LAURA NOEMÍ s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-25021386-4, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de la causante Laura Noemí Salas, D.N.I. N° 26.002.579, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario; Dr. Fabián Lorenzini, Juez.

\$ 45 401249 Sep. 17 Sep. 23

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial, Primera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ROBLEDO MODESTA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-24878356-4) llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por doña Modesta Robledo, para que dentro del término de ley se presenten a hacerlo valer. Publicación por un (1) día conforme artículo 2340 del CCC. Reconquista, 7 de Mayo de 2019. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 45 401556 Sep. 17
